



*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento de los créditos de la convocatoria de ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura, para el año 2018, conforme Orden de 7 de febrero de 2018. (2018050454)*

BDNS(Identif.):385652

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 35, de 19 de febrero de 2018, el extracto de la Orden de 7 de febrero de 2018, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

El artículo 10 de la citada orden estableció un presupuesto inicial destinado a la convocatoria de las ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura de 8.476.504 euros, para la anualidad 2019 con cargo a la aplicación presupuestaria 12.04.313A.470.00, código de proyecto de gasto 2016.12.004.0008.00.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2 h de esta ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Se procede al anuncio de ampliación de crédito de las ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo, convocadas en la citada Orden de 7 de febrero de 2018, correspondiente al Proyecto de Gasto 2016.12.004.0008.00, anualidad 2018, por importe de 24.012.104 euros, a la modificación del extracto de la Orden de 7 de febrero de 2018 publicado en el DOE n.º 35 de 19 de febrero de 2018, de manera que las cuantías correspondientes a las ayudas serán las siguientes:



Aplicación Presupuestaria: 12.04.313A.470.0

Proyecto: 2016120040008

Importe: 24.012.104 euros

Anualidad: 2018

Mérida, 2 de octubre de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

